

# CAMPEONATOS DE ESPAÑA

## CATEGORIAS SUB-

### **Art.º. 1 OBJETIVO DE LAS COMPETICIONES**

1. La introducción en la competición oficial junto a los programas de tecnificación para los jóvenes valores, dentro de un contexto de competiciones diseñados para cinco ciclos de edades, constituyen el objetivo de la RFEB., para la integración de estos jóvenes, a medio y largo plazo, en la alta competición.
2. Estas competiciones van dirigidas a jugadores comprendidos entre las siguientes edades:
  - a. Hasta los 14 años (categoría infantil) Se centra en la modalidad de Libre
  - b. Hasta los 15 años de edad (SUB.15) Se inician con las Tres Bandas
  - c. Hasta los 17 años de edad (SUB.17) Se juega a Tres Bandas
  - d. Hasta los 21 años de edad (SUB.21) Se juega a Tres Bandas
  - e. Hasta los 25 años de edad (SUB.25) Se juega a Tres Bandas y Juegos de Serie

### **Art.º. 2 COMPETICIONES SUB.14 Infantiles**

1. Estas competiciones para menores de 14 años, se juegan únicamente a la modalidad de Libre, en ella pueden participar todos aquellos que, estando en posesión de la Licencia Federativa, no hubiese cumplido los 14 años de edad el 1 de septiembre correspondiente a la temporada deportiva en que tuviera lugar la competición.
2. El desarrollo de la prueba se establecerá de modo que, los jugadores participen en el mayor número de partidos posible, sin que ello deba suponer un alargue excesivo de la competición, en este sentido, toda competición abarcará dos fases: a. Una primera formada por grupos de 3 o 4 jugadores, dependiendo del número de inscritos, y b.- Una segunda, disputada a KO entre los clasificados de la fase primera.
3. La distancia del juego se establece a 40 carambolas, limitándose el número de entradas por jugador a 30.

**Art.º. 3 COMPETICIONES SUB.15**

1. El inicio de la competición para los jóvenes menores de 15 años, se contempla únicamente en la modalidad de Tres Bandas, en ella pueden participar todos aquellos que, estando en posesión de la Licencia Federativa, no hubiese cumplido los 15 años de edad el 1 de septiembre correspondiente a la temporada deportiva en que tuviera lugar la competición.
2. El desarrollo de la prueba se establecerá de modo que, los jugadores participen en el mayor número de partidos posible, sin que ello deba suponer un alargue excesivo de la competición, en este sentido, toda competición abarcará dos fases:
  - a. Una primera formada por grupos de 3 o 4 jugadores, dependiendo del número de inscritos, y
  - b. una segunda, disputada a KO entre los clasificados de la fase primera.
3. La distancia del juego se establece a 20 carambolas, limitándose el número de entradas por jugador a 40.

**Art.º. 4 COMPETICIONES SUB.17:**

1. El inicio de la competición para los jóvenes menores de 17 años, se contempla únicamente en la modalidad de Tres Bandas, en ella pueden participar todos aquellos que, estando en posesión de la Licencia Federativa, no hubiese cumplido los 17 años de edad el 1 de septiembre correspondiente a la temporada deportiva en que tuviera lugar la competición.
2. El desarrollo de la prueba se establecerá de modo que, los jugadores participen en el mayor número de partidos posible, sin que ello deba suponer un alargue excesivo de la competición, en este sentido, toda competición abarcará dos fases:
  - a. Una primera formada por grupos de 3 o 4 jugadores, dependiendo del número de inscritos, y
  - b. Una segunda, disputada a KO entre los clasificados de la fase primera.
3. La distancia de los partidos en sus dos fases es de 30 carambolas con un límite de entradas de 50, si bien, en los partidos disputados a KO tanto de Semifinales como de Final, se jugarán sin limitación de entradas.

**Art.º. 5 COMPETICIONES SUB.21:**

1. Las competiciones para los jugadores sub.21, o junior, se contemplan en las modalidades de Tres Bandas, Libre y Cuadro 47/2.
2. En ellas podrán participar todos aquellos que estando en posesión de la Licencia Federativa, no hubieran cumplido los 21 años, antes del 1 de septiembre correspondiente a la temporada deportiva en que tenga lugar la competición.
3. Si bien para la especialidad de las Tres Bandas el sistema de juego tendrá las mismas características indicadas para los Sub. 17, para los Campeonatos de Libre y Cuadro, dado que el número de jugadores existentes es sensiblemente menor, la organización de estas pruebas podrá establecer grupo único de juego, siempre que el número de inscripciones así lo permitiese.
4. Las competiciones de Libre y Cuadro 47/2, se jugarán conjuntamente, una tras la otra y, dentro de una misma organización.

**Art.º. 6 DE LAS PARTIDAS:**

1. La distancia de los partidos en la disciplina de las Tres Bandas para sus dos fases es de 40 carambolas con un límite de entradas de 50, si bien, en los partidos disputados a KO tanto de Semifinales como de Final, se jugarán sin limitación de entradas.
2. En cuanto a las modalidades de Libre y Cuadro, las distancias que se establecen son las siguientes:

*LIBRE 200 carambolas con límite de 20 entradas.*

*CUADRO 47/2 150 carambolas con límite de 20 entradas.*

3. De existir la necesidad, por un número elevado de participantes, de recurrir a un sistema de juego igual al de la disciplina de Tres Bandas, en el que hubiera necesidad de unos partidos finales a dilucidar a KO, éstos al igual que los de Tres Bandas, se jugarían sin limitación de entradas.

**Art.º. 7 COMPETICIONES SUB. 25:**

1. Las competiciones para los jugadores Sub. 25, se contemplan, al igual que para los juniors, en las modalidades de Tres Bandas, Libre y Cuadro 47/2.
2. En ellas podrán participar todos aquellos que estando en posesión de la Licencia Federativa, no hubieran cumplido los 25 años, antes del 1 de septiembre correspondiente a la temporada

deportiva en que tenga lugar la competición.

3. Para la especialidad de las Tres Bandas el sistema de juego tendrá las mismas características indicadas para los Sub.21.
4. En los Campeonatos de Libre y Cuadro, el número de jugadores se fija en un máximo de 6, por lo que la organización de estas dos pruebas se desarrollará en grupo único, siendo designados dichos jugadores por el Comité Técnico de la RFEB, basándose dicha designación en el nivel de juego del jugador, así como del mejor estado de forma en el momento de la selección.
5. Las distancias de ambas disciplinas serán las mismas que las indicadas para los Junior.
6. Las competiciones de Libre y Cuadro 47/2, se jugarán conjuntamente, una tras la otra y, dentro de una misma organización.

#### **Art.º. 8 DE CARÁCTER GENERAL:**

1. Todas las competiciones del presente capítulo, ostentan el rango de Campeonato de España, por lo que sus ganadores tendrán el refrendo oficial de la RFEB.
2. De acuerdo con el punto anterior, sus ganadores obtendrán el galardón de las correspondientes Medallas de Oro, Plata y Bronce (2), si procede.
3. No existirán premios en metálico y, los gastos de los participantes por sus asistencias a los campeonatos serán sufragados de acuerdo a lo especificado en cada convocatoria.
4. Por no existir Competiciones Europeas de las pruebas referidas a los Sub. 17 y Sub.25, estas competiciones no tendrán trascendencia internacional, no así en cuanto a las competiciones Junior, que sí se celebran, en este sentido se estará a lo contemplado en el Capítulo IV en el que se hace referencia a las condiciones requeridas para el derecho a la internacionalidad.

#### **ART. 9 DISPOSICIÓN FINAL**

Serán de plena aplicación a la presente reglamentación todas las reglas y normas vigentes de la R.F.E.B, a condición de no contradecir, lo que en el presente Reglamento Específico ha sido articulado.